BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.013 | Lunes 12 de Junio de 2006 | Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Unidad Fiscal Puerto Madryn
Año 2006 - Res. Nº 45 y 47 2-3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 374 y 376 3

ACUERDOS
Poder Judicial
Año 2006 - Acuerdo Plenario Nº 3559 3
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 293 a 335 4-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-33

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

UNIDAD FISCAL PUERTO MADRYN

Resolución Nº 45/06.
Puerto Madryn, 02 de Junio de 2006.

VISTO:
La necesidad de cubrir las vacantes existentes en cargo de ingresantes del escalafón administrativo de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:
Que es necesario en virtud del creciente ingreso de causas, y de la sobrecarga que esto produce en los actuales empleados, contar con más agentes, garantizando así el debido funcionamiento de esta Unidad Fiscal.

Que conforme lo dispone el R.I.G. y la Resolución Nº 39/04 P.G. se debe convocar a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos cargos del escalafón administrativo ingresante, haciéndose las publicaciones de estilo en un diario de la ciudad y en la página web del Poder Judicial.

Que el tribunal examinador será integrado por la Dra. Marcela Pérez, Dra. Miryam Pazos, la Lic. Sandra Sandra Scolari y quien suscribe.

'POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley, el Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn

RESUELVE:

1º.- LLAMAR a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ingresantes, en el escalafón administrativo, para cumplir funciones en la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

2º.- Son requisitos exigidos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

a) Tener entre 18 y 45 años de edad.
b) Presentar título secundario.
c) Presentar certificado de Buena Salud expedido por Salud Pública.
d) Presentar certificado de antecedentes judiciales y policiales expedido por la Policía de la Provincia.

3º.- Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 5 al 15 de junio del corriente año, en la Oficina Unica de Fiscalía, sita en calle Mosconi Nº 44 de esta ciudad, en el horario de 07 a 13 hs.

4º.- Disponer la publicación del presente llamado, en su parte pertinente durante tres días en el Boletín Oficial, dos diarios de difusión provincial, y en la página web del Poder Judicial.

5º.- El temario del Concurso será entregado en las oficinas de la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn el día 16 de junio de 2006, entre las 07 y 13 hs., a quienes cumplimentaron los requisitos.

6º.- El tribunal examinador será integrado por el Fiscal Jefe, la fiscal Marcela Pérez, la fiscal Miryam Pazos, la Lic. Sandra Sandra Scolari.

7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 09-06-06 V: 13-06-06

PODER JUDICIAL

UNIDAD FISCAL PUERTO MADRYN

Resolución Nº 47/06.
Puerto Madryn, 07 de Junio de 2006.

VISTO:
El llamado a concurso de ingresantes del escalafón administrativo de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:
Que es necesario cumplir con las notificaciones de llamado a concurso tal como lo impone el R.I.G. y las resoluciones de Procuración General.

Que atento que no ha salido la publicación correspondiente en los diarios locales, tal como fuera ordenada mediante Resolución Nº 45/06.

Que la Delegada Contable nos informa que el diario "El Chubut" y "Jornada" le informaron que no publicaron los avisos debido a una falta de espacio en los medios.

Que corresponde prorrogar las fechas del llamado a concurso y ordenar la publicación durante tres días en los mencionados diarios.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley, el Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn

RESUELVE:

1º.- LLAMAR a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ingresantes, en el escalafón administrativo, para cumplir funciones en la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

2º.- PRORROGAR la fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, hasta el día 22 de junio del corriente año, en la Oficina Unica de Fiscalía,

sita en calle Mosconi Nº 44 de esta ciudad, en el horario de 07 a 13 hs.

3º.- Disponer la publicación del presente llamado, en su parte pertinente durante tres días en el Boletín Oficial, dos diarios de difusión provincial, y en la página web del Poder Judicial.

4º.- El temario del Concurso será entregado en las oficinas de la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn el día 23 de junio de 2006, entre las 07 y 13 hs., a quienes cumplimentaron los requisitos.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 12.06-06 V: 14-06-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 374 22-05-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A., inscripto en Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913148-3 C.U.I.T. Nº 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2.550 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de mayo de 2006, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-06 V: 14-06-06

Res. Nº 376 24-05-06

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-332658-9, C.U.I.T. N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, por el término de ciento cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del 26 de mayo de 2006, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-06-06 V: 14-06-06

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 3559.

En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio.del año dos mil seis, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Fernando Salvador Luis ROYER y asistencia de los Sres. Ministros Dres. Alejandro Javier PANIZZI, Daniel Luis CANEO, Juan Pedro CORTELEZZI, José Luis PASUTTI y Jorge PFLEGER, y;

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el capítulo III estipula las reglas aplicables al recurso de apelación.

Que entre ellos el art. 413 del C.P.P. determina que al tiempo de producir el informe, las partes podrán optar por hacerlo verbalmente, en cuyo caso deberán poner en conocimiento del Tribunal tal decisión.

Es ésta una regla de carácter estrictamente práctica, toda vez que lo que se propone es facilitar la tarea del Tribunal de Alzada a fin de poder fijar con el debido tiempo su agenda de trabajo, teniendo en cuenta que el informe producido oralmente en la audiencia reclama de la presencia de sus integrantes.

Al no existir en el capítulo IV del “Recurso de Casación” una enunciación similar a la contenida en el art. 413, y dada la habitual inasistencia de las partes a la audiencia fijada por el art. 426, se genera una permanente indefinición que altera el orden de trabajo programado por el Tribunal.

Es por ello que, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 11 del C.P.P., este Superior Tribunal está en condiciones de dictar normas prácticas que faciliten una interpretación de las pautas del procedimiento que agilicen la mecánica del trabajo, y en razón de ello determinar que la disposición contenida en el párrafo 2º del art. 413 del C.P.P. será en más de aplicación al recurso de casación, atento a lo cual la parte que optara por producir en audiencia el informe verbal, deberá comunicarlo al Tribunal según lo indicado en tal norma.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia en pleno y por aplicación del art. 11 del C.P.P.

ACUERDA:

1º) Que en caso de la audiencia prevista en el art. 426 del C.P.P., las partes deberán conducirse según lo dispone el art. 413, segundo párrafo.

2º) La presente disposición entrará en vigencia el día 12 de julio del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese a todos los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JORGE PFLEGER
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

Dr. José H. O. MAIDANA
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 293/06.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.146/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 163/05-M.E. PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 163/05-M.E.

Que con fecha 18 de mayo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 163/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 4.433,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES), correspondientes a las Escuelas Nº 124 la suma de $ 2.432 y Nº 510 la suma de $ 2.001.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 294/06.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.873/06 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Req. Rend. Ctas. Resol. Nº 596/05-M.E. PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 596/05-M.E.

Que con fecha 19 de mayo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 596/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 76.806,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS), cuyo anexo I se adjunta.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
12	$ 2.932,00
95	$ 1.762,00
21	$ 3.952,00
58	$ 822,00
506	$ 1.782,00
3010	$ 2.000,00
4	$ 4.712,00
39	$ 3.050,00
105	$ 3.724,00
133	$ 2.009,00
161	$ 3.557,00
421	$ 1.620,00
424	$ 1.417,00
502	$ 1.194,00
515	$ 641,00
518	$ 200,00
3012	$ 1.000,00
195	$ 2.566,00
510	$ 1.111,00
101	$ 4.663,00
35	$ 8.742,00
51	$ 1.381,00
40	$ 5.494,00
210	$ 1.313,00
453	$ 1.787,00
529	$ 2.028,00
80	$ 3.124,00
524	$ 400,00

716	$ 1.581,00
25	$ 1.060,00
100	$ 5.282,00
TOTAL	$ 76.806,00

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 295/06.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.862/06 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 669/05-M.E. PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 669/05-M.E.

Que con fecha 17 de mayo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 669/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 282.555,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), cuyo anexo I se adjunta.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
003	$ 866,00
004	$ 3.141,00
005	$ 2.584,00
006	$ 453,00
008	$ 2.599,00
009	$ 2.489,00
010	$ 2.866,00
014	$ 766,00
016	$ 3.053,00
017	$ 2.587,00
019	$ 2.003,00
020	$ 2.862,00
021	$ 2.634,00
022	$ 1.855,00
024	$ 2.092,00
028	$ 2.029,00
029	$ 320,00
030	$ 2.093,00
031	$ 473,00
033	$ 2.432,00
036	$ 2.827,00
037	$ 2.336,00
038	$ 1.748,00
040	$ 3.662,00
041	$ 2.270,00
046	$ 1.432,00
047	$ 1.174,00
049	$ 3.921,00
050	$ 2.202,00
051	$ 854,00
053	$ 1.550,00
054	$ 4.500,00
055	$ 1.161,00
056	$ 162,00
057	$ 2.276,00
058	$ 548,00
059	$ 2.300,00
060	$ 521,00
061	$ 1.910,00
062	$ 353,00
063	$ 1.312,00
064	$ 1.822,00
066	$ 660,00
067	$ 372,00
068	$ 1.333,00

ESCUELA	IMPORTE
069	$ 2.426,00
071	$ 424,00
072	$ 842,00
073	$ 480,00
075	$ 474,00
076	$ 1.292,00
077	$ 711,00
078	$ 1.742,00
079	$ 1.940,00
080	$ 2.082,00
082	$ 1.808,00
085	$ 1.013,00
086	$ 730,00
087	$ 433,00
088	$ 960,00
089	$ 1.713,00
090	$ 493,00
092	$ 274,00
093	$ 1.780,00
096	$ 676,00
097	$ 588,00

098	$ 522,00
099	$ 2.026,00
101	$ 3.108,00
103	$ 580,00
107	$ 569,00
108	$ 2.753,00
109	$ 2.182,00
110	$ 3.673,00
112	$ 1.643,00
113	$ 724,00
114	$ 1.092,00
117	$ 505,00
118	$ 483,00
120	$ 900,00
121	$ 478,00
122	$ 1.421,00
123	$ 2.133,00
124	$ 1.621,00
125	$ 448,00
128	$ 783,00
130	$ 1.524,00
131	$ 482,00
132	$ 1.081,00
134	$ 1.973,00
138	$ 2.953,00
139	$ 440,00
140	$ 290,00
145	$ 2.929,00
150	$ 2.614,00
ESCUELA	**IMPORTE**
151	$ 1.540,00
152	$ 1.459,00
156	$ 1.564,00
157	$ 1.368,00
159	$ 2.361,00
162	$ 1.038,00
164	$ 1.715,00
165	$ 1.780,00
166	$ 3.017,00
167	$ 2.472,00
168	$ 1.740,00
170	$ 1.716,00
173	$ 591,00
174	$ 2.166,00
175	$ 1.446,00
177	$ 2.761,00
178	$ 2.442,00
179	$ 1.915,00
181	$ 2.528,00
182	$ 1.291,00
186	$ 966,00
188	$ 879,00
189	$ 1.154,00
190	$ 1.074,00
191	$ 860,00
192	$ 1.503,00
196	$ 2.589,00
199	$ 1.383,00
200	$ 1.894,00
201	$ 1.388,00
202	$ 2.477,00
206	$ 1.915,00
208	$ 480,00
210	$ 875,00
212	$ 1.157,00
213	$ 2.243,00
214	$ 490,00
216	$ 3.399,00
401	$ 703,00
404	$ 1.593,00
405	$ 766,00
409	$ 590,00
410	$ 770,00
412	$ 666,00
414	$ 513,00
415	$ 398,00
420	$ 427,00
422	$ 481,00
423	$ 837,00
425	$ 525,00
ESCUELA	**IMPORTE**
427	$ 498,00
429	$ 562,00
430	$ 1.333,00
431	$ 623,00
432	$ 397,00
433	$ 660,00
434	$ 859,00
436	$ 716,00
437	$ 360,00
441	$ 1.440,00
442	$ 770,00
443	$ 903,00
444	$ 346,00
445	$ 273,00
446	$ 166,00
450	$ 506,00
451	$ 766,00
452	$ 1.133,00
454	$ 248,00
455	$ 949,00
456	$ 666,00
457	$ 749,00
458	$ 382,00
502	$ 729,00
503	$ 837,00
506	$ 1.187,00
509	$ 326,00
510	$ 407,00
511	$ 301,00
512	$ 334,00
513	$ 973,00
516	$ 203,00
518	$ 133,00
520	$ 880,00
525	$ 675,00
526	$ 553,00
527	$ 533,00
530	$ 950,00
552	$ 506,00
553	$ 66,00
555	$ 546,00
727	$ 1.064,00
740	$ 5.807,00

767	$ 866,00
777	$ 684,00
1439	$ 242,00
2403	$ 1.308,00
3007	$ 666,00
3009	$ 2.333,00
3010	$ 1.066,00
3012	$ 666,00
ESCUELA	**IMPORTE**
3018	$ 3.017,00
195	$ 1.566,00
920	$ 653,00
194	$ 4.050,00
453	$ 1.191,00
504	$ 591,00
529	$ 1.352,00
095	$ 1.174,00
215	$ 1.368,00
25	$ 706,00
137	$ 2.897,00
523	$ 297,00
15	$ 2.762,00
	$ 282.555,00

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 296/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20429/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas del ejercicio 2002 - SAF 70 – F. Fin. 470 – PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN y

CONSIDERANDO: Que el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoria previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002, por un total de Pesos cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete con un centavo ($ 413.457,01).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a di- ciembre de 2002, presentada por el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 470, que importa un monto de Pesos cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete con un centavo ($ 413.457,01)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 297/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 24 días del mes Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20429/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas del ejercicio 2002 - SAF 70 – F. Fin. 470 – PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN y

CONSIDERANDO: Que el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoria previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, por un total de Pesos diez mil trescientos veintinueve con cuarenta centavos ($ 10.329,40).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, presentada por el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 470, que importa un monto de Pesos diez mil trescientos veintinueve con cuarenta centavos ($ 10.329,40).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 298/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21005/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - S.A.F. 70 - F. F. 470 PROGRAMA MATERNO INFANTIL- PROMIN, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL- PROMIN presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos seiscientos diecisiete mil setecientos veintisiete con noventa y siete centavos ($ 617.727,97)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL - PROMIN, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 470, que importa un monto de Pesos seiscientos diecisiete mil setecientos veintisiete con noventa y siete centavos ($ 617.727,97).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc.Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 299/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 24 días del mes Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21005/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - S.A.F. 70 - F. F. 470 PROGRAMA MATERNO INFANTIL - PROMIN, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL- PROMIN presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, por un total de Pesos siete mil ochocientos ochenta y siete con doce centavos ($ 7.887,12)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del PROGRAMA MATERNO INFANTIL - PROMIN, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 470, que importa un monto de Pesos siete mil ochocientos ochenta y siete con doce centavos ($ 7.887,12).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 300/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22284/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 905-926-1055/04-SDS -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 68/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución 905/04, de fecha 26-08-04 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) a favor del COMITÉ ORGANIZADOR ICEVI; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO

($ 540,64) y la devolución del sobrante a PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 59,36).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 905/04, de fecha 26-08-04 de la SECRETAIRA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) a favor del COMITÉ ORGANIZADOR ICEVI; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO ($ 540,64) y la devolución del sobrante a PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 59,36).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 301/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24093/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 258-277-280 Y 286/04–H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 107/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24093/06	258/04 PHLCH	16-11-04	ESC.CON INTERNADO Nº 15 PASO DE INDIOS	$ 500,00
24093/06	277/04 PHLCH	02-12-04	ESC.CON INTERNADO Nº 86 PIEDRA PARADA	$ 600,00
24093/06	280/04 PHLCH	10-12-04	COLEGIO Nº 759 – TRELEW	$ 150,00
24093/06	286/04 PHLCH	14-12-04	CTRO.PERIOD. DEPORTIVOS COMODORO RIVADAVIA	$ 500,00
TOTAL				$ 1.750,00

SON PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 302/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22258/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 428-469-537/04-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 62/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución 428/04, de fecha 01-06-04 de la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) a favor de la Sra. Mercedes AGUIRRE de ESPARZA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 982,52) y la devolución del sobrante a PESOS DIECISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 17,48).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 428/04, de fecha 01-06-04 de la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) a favor de la Sra. Mercedes AGUIRRE de ESPARZA; dejando constancia que el gasto asciende a

PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 982,52) y la devolución del sobrante a PESOS DIECISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 17,48).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 303/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 24092/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 217-218-219-228 Y 254/04–H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 106/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 1.920,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 1.920,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24092/06	217/04 HLP	14-10-04	A.CARRIZO-ALBERTO DIAS	$ 400,00
24092/06	218/04 PHLCH	14-10-04	FLORENTINO CHAVEZ	$ 470,00
24092/06	219/04 PHLCH	14-10-04	ASOC.VECINAL AREA 17-RAWSON	$ 300,00
24092/06	228/04 PHLCH	21-10-04	COLEGIONº722 -P.PALAZZO COMODORO RIVADAVIA	$ 400,00
24092/06	254/04 HLP11-11-04		GRUPO ACELA	$ 350,00
TOTAL				$1.920,00

SON PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 1.920,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 304/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 24090/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 170-188-189-192 Y 193/04–H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 105/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ($ 2.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ($ 2.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24090/06	170/04 PHLCH	24-08-04	ESC.NIVEL MEDIO Nº 757 PTE. H.IRIGOYEN-COM. RIV.	$ 400,00
24090/06	188/04 PHLCH	20-09-04	BALLET HUILLICHE-MADRYN	$ 500,00
24090/06	189/04 PHLCH	20-09-04	CLUB PELOTA A PALETA DON BOSCO-RAWSON	$ 500,00
24090/06	192/04 PHLCH	20-09-04	COLEGIO Nº 752-RAWSON	$ 500,00
24090/06	193/04 PHLCH	20-09-04	S.O.E.M.E - ESQUEL	$ 800,00
TOTAL				$ 2.700,00

SON PESOS DOS MIL SETECIENTOS ($ 2.700,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24095/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 099-152-165-200 y 201/05–H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 108/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24095/06	099/05 PHLCH	28-04-05	ESC.PROV.157-TRELEW	$1.000,00
24095/06	152/05 HLP	24-06-05	ESC.HOSPI-TALARIA- TRELEW	$ 500,00
24095/06	165/05 HLP	03-08-05	HOGAR EVITA-PTO.MADRYN	$ 600,00
24095/06	200/05 PHLCH	14-09-05	ESC.175 RUCA ANAI-TRELEW	$ 500,00
24095/06	201/05 PHLCH	20-09-05	ESC.3 ALTE. MARCOS AZAR	$ 300,00
TOTAL				$2.900,00

SON PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ($ 2.900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.306 /06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 21.714/04 caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 - SAF 91», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 91 - 'Obligaciones a Cargo del Tesoro', presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2004 del SAF 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Que con fecha 22 de Mayo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas presentadas por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS ($ 288.974.132,08).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendición de cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 91 - 'Obligaciones a Cargo del Tesoro', en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción Nº 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, por la Fuente de Financiamiento 111, 396, 397, 398 y 499 que importa un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS ($ 288.974.132,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 307/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19845/01, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la apro- bación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesore- ría del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002 por un total de Pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve con diecisiete centavos ($ 1.432.569,17)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002, presentada por el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve con diecisiete centavos ($ 1.432.569,17)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 308/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19845/01, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesore- ría del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003 por un total de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho con cincuenta y un centavos ($ 245.228,51).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003, presentada por el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho con cincuenta y un centavos ($ 245.228,51).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc.Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 309/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19845/01, caratulado "MINISTERIO DE SALUD – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la a- probación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001 por un total de Pesos cuatro millones quinientos ochenta y dos mil doscientos once con setenta y nueve centavos ($ 4.582.211,79).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2001, presentada por el responsable del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos cuatro millones quinientos ochenta y dos mil doscientos once con setenta y nueve centavos ($ 4.582.211,79).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 310/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19847/01, caratulado "MINISTERIO DE SALUD –PROMIN PROVINCIA s/ rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PROMIN PROVINCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la a- probación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001 por un total de Pesos ciento ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho con ochenta y cuatro centavos ($ 185.178,84).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2001, presentada por el responsable del PROMIN PROVINCIA en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos ciento ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho con ochenta y cuatro centavos ($ 185.178,84).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 311/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19847/01, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – PROMIN PROVINCIA s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PROMIN PROVINCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la apro- bación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesore- ría del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002 por un total de Pesos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete con treinta y nueve centavos. ($ 63.827,39)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002, presentada por el responsable del PROMIN PROVINCIA en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete con treinta y nueve centavos ($ 63.827,39)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 312/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19847/01, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – PROMIN PROVINCIA s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del PROMIN PROVINCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003 por un total de Pesos diez mil trescientos noventa y seis con sesenta centavos ($ 10.396,60).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003, presentada por el responsable del PROMIN PROVINCIA en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos diez mil trescientos noventa y seis con sesenta centavos ($ 10.396,60).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 313/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. Nro 21791/04 T.C. caratulado: "UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y;

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Operadora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2004 de la Jurisdicción 30 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial.

Que con fecha 05 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2004, presentada por el responsable de la Unidad Operadora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2004, para la Jurisdicción Nº 30- SAF 33 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial que importan un monto de Pesos un mil ciento treinta y uno con cincuenta y un centavos ($ 1.131,51).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 314/06.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil tres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Y

VISTO: el Expediente Nº19854/01, caratulado "MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL S/ RENDICIÓN DE Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2001

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2001, por un total de Pesos Cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos diecinueve con tres centavos ($ 5.993.519,03)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2001, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70, SAF 77 de la fuente de Financiamiento n° 111, que importa un monto de Pesos Cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos diecinueve con tres centavos ($ 5.993.519,03)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 315/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19854/01, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001”, y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002 por un total de Pesos setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y siete con setenta centavos ($ 772.377,70)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos setecientos setenta y dos mil trescientos setenta y siete con setenta centavos ($ 772.377,70)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 316/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19854/01, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001”, y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la apro- bación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesore- ría del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003 por un total de Pesos veintidós mil setecientos noventa y dos con quince centavos ($ 22.792,15).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos veintidós mil setecientos noventa y dos con quince centavos ($ 22.792,15).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 317/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 21715/04 caratulado Obligaciones del Tesoro «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 - SAF 90», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 90 - 'Servicio de la Deuda Pública', presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril año 2005 correspondiente a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 del SAF 90, Servicio de la Deuda Pública.

Que con fecha 22 de Mayo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 ° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32° de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas presentadas por un total de PESOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8.307.817,95).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendición de cuentas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril año 2005 correspondiente a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 90 - 'Servicio de la Deuda Pública', en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción Nº 90, SAF 90: SAF Servicio de la Deuda Pública, por la Fuente de Financiamiento 111 que importa un monto de PESOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8.307.817,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 318/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20399/02, caratulado "MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002", y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002 por un total de Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con cuarenta y seis centavos.($ 6.485.346,46).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con cuarenta y seis centavos ($ 6.485.346,46).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 319/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20399/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto

en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, por un total de Pesos ochocientos cuarenta y un mil novecientos uno con ocho centavos. ($ 841.901.08).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003 , presentada por el responsable HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos ochocientos cuarenta y un mil novecientos uno con ocho centavos.($ 841.901.08).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 320 /06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21295/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL DE ESQUEL S/ Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos siete millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con diez centavos ($ 7.851.435,10)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos siete millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con diez centavos ($ 7.851.435,10).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 321/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21295/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL ESQUEL S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004., por un total de Pesos ochocientos dos mil setecientos siete con dieciocho centavos. ($ 802.707,18).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos ochocientos dos mil setecientos siete con dieciocho centavos.($ 802.707,18).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 322/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20678/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – Fondo Especial de Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE ESQUEL S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis con setenta y dos centavos ($ 486.836,72)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 77, de la Fuente de Financiamiento Nº 371, que importa un monto de Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis con setenta y dos centavos ($ 486.836,72)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 323/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19663/01, caratulado INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001,del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Que con fecha 12 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001,del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido por el Instituto de Seguridad Social y Seguros y que los responsables exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2001, del Instituto de Seguridad Social y Seguros, suspendiendo las tareas de auditoria por el mencionado ejercicio.

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 324/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22193/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 587-590-614/04-P.-I.A.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 71/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución 590/04, de fecha 05-08-04 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) a favor del CENTRO COMUNITARIO DEL AREA 23, de la ciudad de RAWSON; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS

CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 181,70) y la devolución del sobrante a PESOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS ($ 18,30).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 590/04, de fecha 05-08-04 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) a favor del CENTRO COMUNITARIO DEL AREA 23, de la ciudad de RAWSON; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ($ 181,70) y la devolución del sobrante a PESOS DIECIOCHO CON TREINTA CENTAVOS ($ 18,30).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 325/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22357/04- 22359/04- 22360/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1186- 1187- 1188- 1196- 1204- 1274- 1206- 1214- 1222/04- S.D.S- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 114/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.779,75).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.779,75), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22357/04	1186/04SDS	07-10-04	QUINCHEL, MARIA C.	$ 3.600
22357/04	1188/04SDS	07-10-04	MONTERO, MARCELA	$ 1.000
22359/04	1196/04SDS	07-10-04	C.M.Bº S. CAYETANO-CR	$ 1.229,75
22359/04	1274/04SDS	14-10-04	TERAN, MARIO OSCAR	$ 300
22360/04	1206/04SDS	07-10-04	SAEZ, ROXANA E.	$ 590
22360/04	1222/04SDS	07-10-04	JARA, BLANCA IRMA	$ 60
TOTAL				$ 6.779,75

SON PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.779,75).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas

copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc.Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 326/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22361/04- 22363/04- 22364/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1207-1216-1225-1107-1170-1179-925-1087-1320/04-SDS-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 115/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 7.953).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 7.953), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22361/04	1207/04SDS	07-10-04	BOTO, RAMON ARTURO	$ 1.033

22361/04	1216/04SDS	07-10-04	VERA, PEDRO (1ª a 3ª cuota)	$ 600
22361/04	1225/04SDS	07-10-04	MURSILLI VERA, V.	$ 130
22363/04	1107/04SDS	28-09-04	WOSCIK, NIDIA L. (1ª a 3ª cuota)	$ 1.200
22363/04	1170/04SDS	06-10-04	VALENZUELA, MARCELA	$ 2.000
22364/04	1087/04SDS	22-09-04	MACHADO, LORENA E.	$ 2.990
TOTAL				$ 7.953

SON PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 7.953).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas

copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc.Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 327/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 24217/06- 24218/06- 24219/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1598-1719-1727-1731-1767-1784-1785-1789-1849/04-S.D.S. - (APORTES

ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 118/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 19.276,31).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 19.276,31), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24217/06	1598/04SDS	11-11-04	CUYUL, ELCIRA	$ 3.500
24217/06	1719/04SDS	19-11-04	O.N.G.GRUPO SOLIDARIO	$ 6.398
24217/06	1727/04SDS	24-11-04	QUINTUQUEO, ELIDA	$ 200
24218/06	1731/04SDS	24-11-04	GANGA,GUADALUPE	$ 2.678,31
24218/06	1767/04SDS	26-11-04	COLVERDE, ROXANA	$ 500
24218/06	1784/04SDS	26-11-04	MARQUEZ, JOSE F.	$ 500
24219/06	1785/04SDS	26-11-04	AS.JUB.PENS. "AJURPE"-TW	$ 1.000
24219/06	1789/04SDS	26-11-04	CEN.JUB.PENS. "LA PAZ"	$ 2.700
24219/06	1849/04SDS	03-12-04	ENT.BIEN PUBLICO"SION"	$ 1.800
				$ 19.276,31

SON PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 19.276,31).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 328/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22374/04- 22375/04- 22376/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1089- 1149- 1152- 1132- 1133- 1137- 1083- 1091- 1146/04 –S.D.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 116/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.799,20).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.799,20), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22374/04	1089/04SDS	22-09-04	CHACANO VALLEJOS,M.	$ 3.060

22374/04	1149/04SDS	30-09-04	LIENAN, CRISTINA H. (1ªa4ªcuota)	$ 360
22374/04	1152/04SDS	30-09-04	SEPÚLVEDA,ALBERTO	$ 1.669,20
22375/04	1132/04SDS	28-09-04	ALVAREZ, MONICA B.	$ 350
22375/04	1133/04SDS	28-09-09	MORALES BAEZA, M.	$ 500
22375/04	1137/04SDS	28-09-04	ROBERTS, NATHALIA	$ 300
22376/04	1083/04SDS	22-09-04	TOLEDO, GLADIS T.	$ 360
22376/04	1146/04SDS	30-09-04	MARTINEZ, PATRICIA	$ 200
TOTAL				$ 6.799,20

SON PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.799,20).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 329/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22384/04- 22385/04- 22386/04- 22387/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1229-1331-1335-1153-1235-1329-1238-1324-1334-1296-1300-1332/04-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 117/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES ($ 10.303).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES ($ 10.303), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22384/04	1331/04SDS	20-10-04	ZÚÑIGA, MARIA S.	$ 2.000
22385/04	1153/04SDS	30-09-04	ROJAS, ISAAC V.	$ 3.103
22385/04	1235/04SDS	13-10-04	HUENELAF, URBANA (1ªa3ªcuota)	$ 1.200
22385/04	1329/04SDS	20-10-04	CANUNHIR, PETRONILA (1ªcuota)	$ 400
22386/04	1334/04SDS	20-10-04	MANSILLA, MARIA EVA (1ªcuota)	$ 300
22387/04	1296/04SDS	18-10-04	CUELLO, AURORA (1ªa3ªcuota)	$ 900
22387/04	1300/04SDS	18-10-04	BELLIDO, ALEJANDRA (1ªa6ªcuota)	$ 1.500
22387/04	1332/04SDS	20-10-04	MUÑOZ, FIDELINA (1ªa3ªcuota)	$ 900
TOTAL				$ 10.303

SON PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES ($ 10.303).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 330/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22380/04- 22381/04- 22382/04- 22383/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1082-1099-1161-1069-1163-1164-1095-1219-1223-1234-1317-1323/04—S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 120/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 14.403,50).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 14.403,50), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22380/04	1082/04SDS	22-09-04	AGUILAR SANTANA, M.	$ 700
22380/04	1099/04SDS	23-09-04	GABRA, HIPÓLITO A. (1ªa4ªcuota)	$ 800
22380/04	1161/04SDS	01-10-04	RIQUELME, HAYDEE	$ 350
22381/04	1069/04SDS	21-09-04	SANTANA, MARIA A.	$ 3.960
22381/04	1163/04SDS	04-10-04	ASOC.COOP. ESC.Nº 175	$ 7.400
22382/04	1223/04SDS	07-10-04	RUBILAR VALLEJOS, I.	$ 93,50
22383/04	1234/04SDS	13-10-04	CONTRERAS, LILIANA	$ 500
22383/04	1317/04SDS	19-10-04	MENDEZ, RITA C.	$ 300

22383/04	1323/04SDS	20-10-04	ASOC.COOP. ESC.Nº 751	$ 300
TOTAL				$ 14.403,50

SON PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 14.403,50).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas

copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 331/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22388/04- 22389/04- 22391/04- 22390/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1294- 1328- 1330- 1263- 1299- 1307- 1302- 1303- 1309- 1264- 1301- 1308/04-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 112/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA ($ 7.170).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA ($ 7.170), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22388/04	1294/04SDS	18-10-04	ROCHA, ARISTE (1ªy2ªcuota)	$ 700
22388/04	1330/04SDS	20-10-04	CONEJAN, ALICIA (1ªa3ªcuota)	$ 720
22389/04	1263/04SDS	14-10-04	MILLANAHUEL, PATRICIA (1ªa6ªcuota)	$ 1.500
22389/04	1299/04SDS	18-10-04	CATRILEO, GLADYS (1ªa3ªcuota)	$ 750
22389/04	1307/04SDS	18-10-04	PEÑA, DEBORA A. (1ªa6ªcuota)	$ 1.500
22390/04	1302/04SDS	19-10-04	LONCON, PATRICIA (1ªa3ªcuota)	$ 750
22391/04	1264/04SDS	14-10-04	CAMPOS, OSCAR	$ 250
22391/04	1301/04SDS	19-10-04	SERON, MIRTA	$ 300
22391/04	1308/04SDS	19-10-04	QUIROGA, EMILIO (1ªy2ªcuota)	$ 700
TOTAL				$ 7.170

SON PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA ($ 7.170).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas

copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 332/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 24222/06- 24221/06- 24220/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 265- 602- 1229/05-M.F.P.S.; 890- 1608- 435- 511- 540/05- S.D.S. - (APORTES

ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 119/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 76.989).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 76.989), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24222/06	265/05MFPS	16-02-05	C.J.PENS."AGUSTÍN PUJOL"	$ 7.000
24222/06	602/05MFPS	22-08-05	GALLARDO, JOSE MIGUEL	$ 3.500
24222/06	1229/05MFPS	11-10-05	MOLINO, DARIO A.	$ 400
24221/06	890/05SDS	18-03-05	COOP.T.MINERVA-M.25828	$ 2.000
24221/06	1608/05SDS	13-05-05	DIAZ, MARCELA S.	$ 149

24220/06	435/05SDS08-02-05MIRANDA SALDIVIA, JOSE	$ 2.350
24220/06	511/05SDS15-02-05GARCIA, MARTHA N.	$ 61.090
24220/06	540/05SDS21-02-05MOYA, WALTER	$ 500
TOTAL		$ 76.989

SON PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 76.989).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 333/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22377/04- 22378/04- 22379/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1126- 1134- 1139- 1101- 1156- 1171- 1112- 1131- 1172/04-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 121/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 13.895).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 13.895), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22377/04	1134/04SDS	28-09-04	DIAZ, ANA (1ª a 4ª cuota)	$ 600
22377/04	1139/04SDS	28-09-04	LOPEZ, SILVANA (1ª cuota)	$ 250
22378/04	1101/04SDS	23-09-04	AGUIRRE, MARIA S.	$ 1.000
22378/04	1171/04SDS	06-10-04	CONSEJO DE MAYORES	$ 8.000
22379/04	1112/04SDS	28-09-04	VALDEZ, MARGARITA$ 900 (1ª a 4ª cuota)	
22379/04	1131/04SDS	28-09-04	SÁNCHEZ, GLADYS	$ 145
22379/04	1172/04SDS	06-10-04	C.JUB.P. J.NEWBERY-CR	$ 3.000
TOTAL				$ 13.895

SON PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 13.895).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas

copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 334/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22227/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 431-628-869/05-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 113/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución 628/05, de fecha 08-09-05 de la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500) a favor del TRIBUNAL DE CUENTAS, de la ciudad de TRELEW; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.471,88) y la devolución del sobrante a PESOS VEINTIOCHO CON DOCE CENTAVOS ($ 28,12).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 628/05, de fecha 08-09-05 de la PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500) a favor del TRIBUNAL DE CUENTAS, de la ciudad de TRELEW; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.471,88) y la devolución del sobrante a PESOS VEINTIOCHO CON DOCE CENTAVOS ($ 28,12).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIOA MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 335/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.22656/05 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas del Ejercicio 2005 F.F. 211 y 222".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamiento 211 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2005.

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2005 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamiento 211 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS ($1.569.244,01), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 211	$ 1.108.401.92
Fte. Financiamiento 222	$ 460.842.09
Total	$ 1.569.244.01

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN MC GOUGH Y ASENCIO TENA MONICA CECILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARGARA ANITA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NELSON RICARDO WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de HIGINIO RUBEN DARIO MIRANDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «MELLI ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expte. Nº 1169, Fº 09, Año 2005), Secretaría única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Abril 26 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS, MYRNA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «OVIEDO RENE AURORA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 390 Año 2006), cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Causante: OVIEDO RENE AURORA.

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «VERMONT, VICTOR JOSE M. S/ JUICIO SUCESORIO», Expte. Nº 110/05 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucía BORJAS, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. VICTOR JOSE MARIA VERMONT para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 20 de Diciembre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica que en los autos caratulados: «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 362/2004 se ha decretado la quiebra de la razón social OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. con domicilio en Francisco Segui Nº 1849 de Rada Tilly y se ha resuelto, además, fijar el día 03 de julio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 L.C.); Fijar el día 29 de Agosto de 2006 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 L.C.); y fijar el día 10 de Octubre de 2006 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 39). Síndico designado: Contador Juan Antonio Martínez, domiciliado en Italia 846, Oficina 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Publíquese por 5 (cinco) días. Comodoro Rivadavia, Mayo 29 de 2006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «TORRES, VENANCIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 1343, Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TORRES VENANCIO para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Mayo 15 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «DELLE COSTE, JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1066, Fº 97, Año 2005) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR DELLE COSTE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 30 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial Nº Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, en los autos caratulados: «VELASCO, EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 760 – Fº 200 – Año 1998 – Ficha 53.852), Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO VELASCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, (Ch.), 05 de Junio de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 con asiento en esta ciudad, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: «DE LA TORRE, JUAN CARLOS s/SUCESION» Expte. Nº 2728/2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «ULLOGA, RICARDO WALDEMAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 40 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don RICARDO WALDEMAR ULLOGA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 24 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Tribunal de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por Dos Días a MARIA ANGELICA BONINNA, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada en autos «PENDER CARLOS ALBERTO C/BONINNA MARIA ANGELICA S/TENENCIA» (Expte. Nº 2294) en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se deja constancia también que el actor goza del beneficio previsional previsto por el art. 83 del Código Procesal Civil y comercial de la Pcia. de Bs. As.

YANINA GOMES GONÇALVES
Auxiliar Letrado
Tribunal de Familia Nº 1

I: 09-06-06 V: 12-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho s los bienes dejados por los causantes SERAFIN CASTRO y ROSARIO CAPEROCHIPI a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, SERAFIN y CAPEROCHIPI, ROSARIO s/JUICIO SUCESORIO» Expte. 38/06.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 29 de Mayo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados «COLASANTE PIERINO S/SUCESION» Expte. Nº 2482/05, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: BARRIENTOS, JUAN CARLOS S/SUCESION», Expte. Nº 868/2006, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «... Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten…» Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUIDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUIRULEF, para que se presenten en los autos caratulados: «QUIRULEF, MARIA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 254 – 268 – 2006 – 13.746). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Mayo de 2006. Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAMON LITO MILLATUF, para que se presenten en los autos caratulados: «MILLATUF, RAMON LITO S/SUCESION AB – INTESTATO» (Expte. 1011 – 163 – 2005 – 13.221). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 de Mayo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

CAMARA CRIMINAL DE PUERTO MADRYN

FALLO: I) CONDENANDO A HECTOR RUBEN PAIRA, DNI 13.416.183, como autor material y responsable del delito de PECULADO EN LA MODALIDAD DE CONTINUADO (Artículos 261 1º parte 55 y 63 del Código Penal), a la PENA UNICA DE TRES AÑOS de PRISION EN SUSPENSO, COSTAS e INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA (Artículos 19, 26, 29, inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), por los hechos ocurridos en la localidad de Gastre, durante los años 1998, 1999 y 2000 en perjuicio de la Administración Pública; comprensiva de la pena impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de Trelew de fecha 25 de Abril de 2.002 en autos 90/00 C. 1º C. TW. Res. Nro. 18/02. II) REGULAR ... III)

Atento la regulación de honorarios… IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese, ...» Fdo. Juan P. CORTELEZZI – Presidente – Patricia G. MALLO – Juez de Cámara – Leonardo M. PITCONVSKY – Juez de Cámara – Ante mí: Flavia TRINCHERI – Secretaria de Cámara – REGISTRADA BAJO EL Nº 57/05. CONSTE.

FLAVIA FABIANA TRINCHERI
Secretaria de Cámara
Cámara Criminal Pto. Madryn

P: 12-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TANSPORTES OMAR S.A.
1440 – CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 223/05-DGR- de fecha 19/07/05, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El expediente Nº 675/05-DGR, el legajo del contribuyente, y CONSIDERANDO: Que el contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-bajo el Nº 901-043871-5, con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 02/05 y los formularios CM 05 correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal (t.o. 2001) sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y siete (7) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal. Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLOS: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210). Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal Vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-06-06 V: 16-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
Jorge Horacio PONCE
DNI Nº 10.651.473

Habiéndose detectado omisión de Impuesto de Sellos respecto a un Boleto de Compra Venta de fecha 31/05/82 se procedió a efectuar la Liquidación Impositiva Nº 166/05-DR-, por aplicación del Art. 16º Inc. b) de la Ley 2023 (alícuota 10 por mil), ascendiendo la misma a PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS ($ 41.863,09) al 31/10/05.

La verificación de los documentos citados se realiza en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: «AGUADO ROBERTO C/PONCE JORGE HORACIO S/EJECUTIVO» Expte. Nº 260/01 S/TERCERIA DE DOMINIO, Expte. Nº 985/03, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 5, autos en los cuales se dispuso librar oficio a este Organismo a fin de que informe cual es la Liquidación correspondiente al Impuesto de Sellos de aquellos.

La presente Liquidación Impositiva deberá ser abonada dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Determinación Impositiva podrá interponerse Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el artículo 46º del Código Fiscal vigente.

Queda Ud. debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que José Juan Cavión, DNI Nº 17.534.451, domiciliado en Galina 819, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, transfiere por reorganización empresaria (art. 77 Ley I.G., Art. 109, Dto. Reg. 2353/86 y sus modif..) a favor de **METALURGICA CAVION S.A.**, con domicilio en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, el fondo de comercio denominado «METALURGICA CAVION» ubicado en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, dedicado al rubro metalúrgico Fabrica de Aberturas y Estructuras. Pasivo a cargo de la adquirente. Oposiciones de Ley al Contador Hector Hugo Calandri, las que se recepcionarán en Mitre 249 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

Publíquese por (5) cinco días.

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO LEY Nº 19.550

Datos personales de los Socios: El Señor Diego Antonio Coulter, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13 de Marzo de 1966, de estado civil casado, DNI Nº 18.027.001, de profesión comerciante, domiciliado en Sargento Cabral Nº 1662 de la ciudad de Trelew y el Señor Gustavo Daniel Ramos, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06 de noviembre de 1961, de estado civil casado, DNI Nº 14.533.401, de profesión comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas y Bahía sin Fondo de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: 30 de Mayo de 2006.

Denominación: **EQUIS S.R.L.**

Domicilio: Sede Trelew.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, cuatriciclos, lanchas, triciclos, bicicletas, máquinas viales, máquinas industriales, motogeneradores y cualquier otro tipo de máquinas, equipos y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios, neumáticos y accesorios, cámaras y llantas de automóviles y su reparación, prestación de servicios mecánicos, gomería, lavado y engrase de vehículos y rodados en general, sus partes y accesorios, a la compra venta, administración e intermediación sobre bienes inmuebles propios o de terceros. A la compra, venta, importación, exportación, distribución y toda actividad afín, a los efectos del cumplimiento del objeto social. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al objeto social. A través de la instalación y explotación de establecimientos propios o alquilados de hoteles, restaurantes, camping, proveedurías; a la instalación y explotación de agencias de turismos; a la venta de sistemas de turismo mediante la modalidad de tiempo compartido; a la instalación y explotación de country y clubes; al transporte terrestre y acuático de personas, cosas y animales; construcción y venta de casas y cabañas de mampostería o troncos de madera; a la construcción y venta de muebles de todo tipo, a la carpintería de obras y del hogar. Asimismo, a la explotación de espectáculos públicos y privados, conciertos, veladas, actos, concursos o torneos, contratando conjuntos musicales, artistas, o deportistas. Promoción de espectáculos musicales, teatrales, recitales y corales, organización de giras artísticas, musicales o deportivas. Al arrendamiento de autos, maquinarias y demás rodados, nuevos o usados, bajo cualquier modalidad de contratación, con o sin chofer, por día o por kilómetro o combinado. 2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000. (Pesos: cien mil).

Administración: Los Gerentes.

Representación Legal: Los Gerentes.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-06.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunícase, Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad Anónima:

INTEGRANTES: Don Adrián Hugo PERTUSATI, de 45 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.919.455, CUIT 20-13919455-2, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida H. Irigoyen número 869 de esta Ciudad; y doña Mónica Claudia REVUELTA, de 44 años de edad, titular del Documento

Nacional de Identidad número 14.927.644, CUIT 27-14927644-6, de profesión contadora, domiciliada en calle Chiquichan número 124 de esta Ciudad; ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, casados en primeras nupcias entre si.

DENOMNACION: **«EL CARRETERO S.A.»**, queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social y principal en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, pudiendo por simple resolución del Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales o mixtas, como almacenar, armar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación desarmar, diseñar, distribuir, exportar, fabricar, gravar, importar, industrializar, mantener, modificar, montar, permutar, prendar, prestar, reexportar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, vender, con todo tipo de bienes alimenticios para consumo humano o de animales; b) Transporte terrestre de cargas generales en el ámbito nacional o internacional. A tales fines podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, ser franquiciador o franquiaciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00) representado por CIENTO VEINTE (120) acciones nominativas no endosables ordinarias de clase «A» de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un (1) voto por acción.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayorías de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto.

SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su sede social en calle Sarmiento número 494 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la cual podrá ser trasladada por resolución del directorio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-06.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio del año 2.006 a las 20:30 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín Nº 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

I- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
II- Razones por la cual se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
III- Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos.
IV- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 16:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Modificación del Artículo 9º del Estatuto Social (cambio del número mínimo de directores).

Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2006, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 15:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero del año 2006;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los directores; su aprobación en caso que exceda el 25% de las Ganancias (artículo 261 – Ley 19550);

Tercer Punto: Consideración y aprobación del Acta de directorio de fecha 30 de mayo de 2005.

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos;

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS NIDO DE AMOR

La Asociación Cooperadora del Hogar de Ancianos «Nido de Amor» de Rawson, por intermedio de su comisión y de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto vigente convoca a los Socios a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en San Martín 441, de la ciudad de Rawson el día 16 de Junio de 2006 a las 19:00 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Asambleístas para Suscribir el acta de la Asamblea General Ordinaria
2. Consideración de la memoria y Resumen de cuentas del Período 2004, 2005
3. Aprobación del cambio de autoridades Y NUEVAS DESIGNACIONES
4. Presentación del cronograma de actividades 2006

GRACIELA ESCUDERO
Presidente

MARIA VIRGINIA BULACIO
Secretaria

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIAPLIDAD DE EL MAITEN

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento público el siguiente terreno de dominio municipal con los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 2, Sector 3, Lote 2, Parcela2.

UBICACIÓN: Ruta Nacional Nº 40.
SUPERFICIE: 1 ha. 80 a 00ca.
DIMENSIONES: 150 X 120 metros.
PECIO BASE POR METRO CUADRADO: $ 3,00 el metro cuadrado.
PRECIO BASE TOTAL: Pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000,00.-).

DESTINO DEL INMUEBLE: La condición de venta del inmueble queda sujeta a que sea destinado a la construcción de un motel u hotel y cuya inversión supere la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000,00), con presentación de proyecto de inversión.

I: 06-06-06 V: 12-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 8 Viviendas Tuteladas, Obras Complementarias e Infraestructura.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: $ 719.940,44

Nº de Lic.: 41/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RI: 4 viv. en Bº Abásolo)
Cant. Viv.: 4
Plazo de Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 393.561,65

Nº de Lic.: 41/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RII: 4 viv. en Bº Moure).
Cant. Viv.: 4
Plazo de Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 326.378,79

Todos los Precios son a Mayo 2006.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 055/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.
PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.
VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 6.757,00).
LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO – TREVELIN – SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($ 46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.
PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.
VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 9.251,00).
LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/05/2006.

1º Premio Una HELADERA
*SIN GANADORES
2º Premio Un TV DE 21"
*QUISPE, NORMA SUSANA - DNI 12.040.002 – COMODORO RIVADAVIA.
3º Premio Un MICROONDAS
*MONTECINOS, JOSE LUIS – DNI 16.318.814 – PUERTO MADRYN

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 08-06-06 V: 12-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRATUCTURA PORTUARIA
SECCION X

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/06-SIPySP

Obra: **«Dragado Mantenimiento Puerto Rawson».**
Ubicación: RAWSON

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS ($ 3.918.625,06).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 39.186,25).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCO CENTAVOS ($ 3.134.900,05).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLEGO: PESOS TRES MIL ($ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut
Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As)

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 30 de Junio de 2006, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

DIA: 30 de Junio de 2006

HORA: 11:00 hs.

Expediente Nº 00837/06-SIPySP

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 “Ley Impositiva” año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 11
2. Número atrasado	M 16
3. Suscripción anual	M 1332
4. Suscripción diaria	M 4140
5. Suscripción semanal por sobre	M 1835

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 40
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 800
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 666
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1200
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1066
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1200
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1200
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS ($ 0,15).